



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LLAMADO NO PLANIFICADO.

ID de Licitación N.º 474049

Nombre del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS

Entidad Convocante: Gobernación del XIII Departamento de Amambay

1. Antecedentes

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución DNCP N.º 892/25, en atención a la observación formulada respecto a la convocatoria del llamado identificado con el ID N.º 474049, el cual no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad.

Asimismo, se ha verificado que los documentos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) se encuentran incompletos, por lo que se solicita su remisión conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. Fundamento Legal

De conformidad con el Artículo 2 de la Resolución DNCP N.º 892/25, toda convocatoria no planificada debe estar respaldada por un dictamen debidamente fundado, que justifique la necesidad urgente o sobreviniente de la contratación, permitiendo así la continuidad del procedimiento.

3. Justificación Técnica y Administrativa

La necesidad de realizar el llamado de contratación para el mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas responde a una situación sobreviniente de carácter urgente, derivada de las siguientes circunstancias:

- **Fallas mecánicas imprevistas:** Se han registrado averías graves en maquinarias de uso operativo esencial para la ejecución de tareas de mantenimiento vial y logística institucional, cuya reparación no puede ser postergada sin afectar el servicio público.
- **Impacto en la operatividad institucional:** La falta de funcionamiento de dichas maquinarias compromete directamente la capacidad de respuesta de la Gobernación ante requerimientos ciudadanos y operativos, especialmente en zonas rurales del departamento.
- **Ausencia de previsión específica en el PAC:** Si bien el PAC contempla líneas generales de mantenimiento, no se había previsto una contratación específica para este tipo de intervención técnica, dado que las fallas surgieron de manera imprevista durante el ejercicio fiscal.

4. Medidas Adoptadas

- Se ha procedido a la carga del llamado en el SICP, actualmente en etapa de revisión documental.
- Se están subsanando los documentos incompletos conforme a la observación recibida.
- Se remite el presente dictamen como respaldo legal y técnico para la continuidad del procedimiento de contratación.



5. Conclusión

La Gobernación del XIII Departamento de Amambay, en cumplimiento de la Resolución DNCP N.º 892/25, remite el presente dictamen de justificación del llamado no planificado, fundamentando la necesidad urgente de la contratación y solicitando la continuidad del proceso conforme a la normativa vigente.

Pedro Juan Caballero, 13 de Octubre de 2025.

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez

Gobernador – XIII Departamento de Amambay